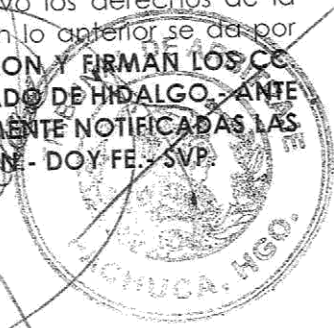


HIDALGO
Crece

ANABELL DURAN LAZCANO
VS.
FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE MINERAL DEL
CHICO, HIDALGO Y OTRO.
EXP. NUM.- 343/2016

En la ciudad de Pachuca de Hidalgo, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día siete de febrero dos mil diecisiete, comparecen ante este Tribunal de Arbitraje por una parte la C. ANABELL DURAN LAZCANO quien se encuentra identificada en autos, por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, comparece la C. FANNY VALENCIA PEREZ en su carácter de síndico procurador, quien tiene acreditada su personalidad en autos, quien manifiesta: Que comparece ante esta Autoridad a efecto de dar cumplimiento TOTAL al Convenio celebrado en fecha primero de febrero del año en curso, para tal efecto exhibe en este acto la cantidad de **\$17,000.00 mediante cheque no. 0000005** a cargo de Banorte de fechas 07 de febrero 2017, para que una vez que está presente la trabajadora le sea entregado el mismo, misma que manifiesta que con dicha cantidad se da por pagada en forma total del presente juicio, una vez hecho lo anterior se acuerde lo que en derecho proceda.-

EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE ACUERDA: Se tiene al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, por conducto de la C. FANNY VALENCIA PEREZ en su carácter de síndico procurador de dicho Ayuntamiento, dando cumplimiento TOTAL al Convenio celebrado en fecha primero de febrero del año en curso, para tal efecto exhibe en este acto la cantidad de **\$17,000.00 mediante cheque no. 0000005** a cargo de Banorte de fechas 07 de febrero 2017, mismo que esta **Secretaría Auxiliar CERTIFICA Y DA FE** de tener a la vista así como de la entrega que se le hace a la trabajadora ANABELL DURAN LAZCANO, quien firma al margen en señal del recibo más eficaz que en derecho corresponda, y a quien se le tiene manifestando que con dicha cantidad se da por pagada en forma total del presente juicio.- En consecuencia de lo anterior y por carecer de materia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente expediente, previa anotación marginal que se haga en el libro de gobierno correspondiente, se dejan a salvo los derechos de la trabajadora respecto del buen cobro del título de referencia, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia.- **NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, ANTE SECRETARIO QUE DA FE.- DEL ANTERIOR ACUERDO QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADAS LAS PARTES QUE COMPARECEN Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL MARGEN.- DOY FE.- SVP.**



Recibida
Anabell Duran
Cheque no. 5 por
Lazcano
\$17,000.00

[Handwritten signature]